

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan, afectadas por las obras de ensanche y mejora del firme en la C.N.-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 438,770 al 456,000. Tramo de límite de León a Doncoso. Término municipal de Piedrafitas del Cebreiro.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de ensanche y mejora del firme en la C.N.-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 438,770 al 456,000, tramo de límite de León a Doncoso, término municipal de Piedrafitas del Cebreiro. Hallándose incluidas aquellas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios indicados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer mediante escrito las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 21 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—4.500-E.

RELACION NOMINAL DE FINCAS QUE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PIEDRAFITAS DEL CEBREIRO, HAN DE SER OCUPADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME EN LA C.N.-VI, DE MADRID A LA CORUÑA, PUNTOS KILOMÉTRICOS 438,770 AL 456,000, TRAMO DE LÍMITE DE LEÓN A DONCOSE, CUYOS NÚMEROS, CLASE, PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN

Fincas número	Clase	Propietarios y arrendatarios
1	Prado secano	Manuela Suárez Bernedo.
2	Idem, id.	Emilio Valcarce Bernedo.
3	Idem, id.	Manuel Suárez Núñez.
4	Idem, id.	Desconocido.
5	Labor secano.	Silvino Santín Trabado.
6	Idem, id.	Teresa Valcarce Fernández.
7	Idem, id.	Emilio Valcarce García.
8	Idem, id.	Enrique Núñez Arias.
9	Idem, id.	Germán Coido Lousada.
10	Idem, id.	Jesús Pérez Valle.
11	Idem, id.	Eduardo Valcarce Bernedo.
12	Idem, id.	Josefa Suárez Núñez.
13	Idem, id.	Jesús Santín Trabado.
14	Monte bajo.	Comunal.
15	Labor secano.	José Valcarce Rubio.
16	Idem, id.	Alicia García Santín.
17	Idem, id.	Aurora Iranova Fernández.
18	Monte bajo.	Comunal.
19	Prado y huerta	Manuel Novo Ulloa.
20	Secano	Teresa García Martínez.
21	Labor secano.	Josefa Suárez Núñez.
22	Idem, id.	Desconocido.
23	Idem, id.	Josefa Suárez Núñez.
24	Idem, id.	Jesús Santín.
25	Idem, id.	Emilio Valcarce Bernedo.
26	Idem, id.	Jaime Trabado.
27	Idem, id.	Matilde Vila Chao.
28	Idem, id.	Manuel Chao Rodríguez.
29	Idem, id.	Enrique Núñez Arias.
30	Idem, id.	Manuel Novo Ulloa.
31	Idem, id.	Manuel Valcarce.
32	Huerta y secano	José Valcarce Rubio.
33	Idem, id.	Donato Rodríguez Bernedo y hermanos.
34	Idem, id.	Eduardo Chao.
35	Labor secano.	Enrique Núñez.
36	Casa	Idem.
37	Huerta secano	Hros. de José Bernedo Santín.
38	Idem, id.	Manuel Novo Ulloa.
39	Idem, id.	Jesús González Riva.
40	Idem, id.	Valentín Rebolal Castro.
41	Idem, id.	Manuel Valcarce Freijo.
42	Idem, id.	Amadeo Quiroga.
43	Idem, id.	Eduardo Chao Chao.

Fincas número	Clase	Propietarios y arrendatarios
43	Casa	Francisco Rodil Villanueva.
44	Huerta secano	Francisco Rodil Bernedo.
45	Idem, id.	Hros. de José Bernedo Santín.
46	Patío	Amadeo Quiroga.
47	Aparcamiento	Ayuntamiento de Piedrafitas.
48	Solar	Obispado de Lugo.
49	Labor y cobertizo	Aurora Iranova Fernández.
50	Aparcamiento	Jorge Villanueva.
51	Prado	Manuel Valcarce Freijo.
52	Idem	José Valcarce Rubio.
53	Secano	Ayuntamiento de Piedrafitas.
54	Patío	Idem.
55	Huerta secano	Josefa Suárez Núñez.
56	Secano	Ayuntamiento de Piedrafitas.
57	Labor secano.	Gervasio Bernedo Lavallos.
58	Idem, id.	Manuel Quiroga.
59	Idem, id.	Socorro Valcarce.
59	Idem, id.	Manuel Valcarce Freijo.
60	Idem, id.	Jesús Valcarce Bernedo.
61	Idem, id.	Jesús Chao.
62	Idem, id.	Hros. de Arsenio Santín Trabado.
63	Idem, id.	Manuela Linares.
64	Idem, id.	Jesús Santín Trabado.
65	Idem, id.	Germán Bernedo Lavallos.
66	Idem, id.	María Fernández Fernández.
67	Idem, id.	Josefa Suárez Núñez.
68	Idem, id.	Eduardo Chao Pérez.
69	Idem, id.	Manuel Valcarce Freijo.
70	Idem, id.	José Valcarce Rubio.
71	Idem, id.	Jesús Chao Pérez.
72	Idem, id.	Aurora Fernández Iranova.
73	Idem, id.	Socorro Valcarce.
74	Idem, id.	Jesús Pérez Valle.
75	Idem, id.	José Bernedo Rebolal.
76	Idem, id.	Teresa García Martínez.
77	Idem, id.	Emilio Valcarce Bernedo.
78	Idem, id.	Jesús Chao Pérez.
79	Idem, id.	Adolfo Pérez.
80	Idem, id.	Mardal Valle Pérez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de mayo de 1970 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media no Oficial, femenino, «Sagrado Corazón de Jesús», de Alcantarilla (Murcia), en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Hmo. Sr.: Visto el expediente de autorización de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no Oficial, femenino, «Sagrado Corazón de Jesús», establecido en Ruiz Carrillo, número 28, de Alcantarilla (Murcia);

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media en su informe de 3 de marzo último opina que se puede acceder a lo solicitado y propone sea clasificado el Colegio como Autorizado Elemental, y que el Rectorado de la Universidad de Murcia, en 12 del mismo mes, informa en el mismo sentido;

Considerando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación en su dictamen del día 20 de mayo actual propone se clasifique el referido Colegio en la categoría de Autorizado de Grado Elemental;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media y con lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1963,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media no Oficial, femenino, «Sagrado Corazón de Jesús», de Alcantarilla (Murcia), en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.